

En la Ciudad de Vitoria a treintadias del Mes de Enero
 de mil reiscientos, y un año ante Xp^oval Martinez de Aldana
 Alcalde ordinario dela dha Ciudad su tierra, y Jurisdiccion
 p^a el Rey nro. Señor en mi presencia y testimonio de mi Pe-
 dro de Alvitua C^o no Pub^o del Rey nro Señor, y del numero
 de la dha Ciudad y testigos en fin escritos, parecio presente
 Mathias de Salinas, y Alegria, vez^{no} de esta dha Ciudad, é dixo:
 Que el era universal heredero de D^a Mari Lopez de Cali y
 Erquivel, su Abuela defunta muixer, q^a fue de Juan Man^z de
 Alegria defunto, asi mesmo su Abuelo, vez^{no}, q^a fueron de esta
 dha Ciudad, y el havia quedado en su Casa, y Mayoralazgo, q^a
 fundaron, y p^a cumplir lo q^a era obligado conforme la institu-
 cion de dho Mayoralazgo, y declaraba la dha D^a Mari Lopez
 su Abuela p^a su Codicillo; ante su m^o fue presentada y
 publicada p^a haver dejado cerrado, y sellado, como esta p^a el
 testimonio de mi el dho Es^{no}, q^a el en cumplim^{to} de lo q^a
 la dha su Abuela manda p^a su Codicillo, queria hazer imben-
 tonio de sus Vienes, pidio, y suplico a su m^o el dho Alcalde
 de de licencia p^a lo hazer, y pidio cumplim^{to} de Justicia, y ju-
 ró a Dios, y a la señal de la Cruz de hazer el dho Inventa-
 rio con toda fidelidad, y Rectitud, y lo pidio p^a testimonio =
 Su M^o del dho Alcalde, vió su P^ovimento del dho Mathias



de Salinas, y Alegria, y la solemnidad de juramento, q. ha fe-
cho; Dixo: Fue dada, y dió licencia p.^a q. pueda hazer el dho
Ynventario de los vienes de la dha D.^a Mari Lopez su Abuela
y lo presente dentro del termino, q. es obligado. Luego
el dho Mathias de Salinas comenzó a hazer el dho Ynven-
tario; y p.^a Vienes de la dha su Abuela puso un banco de la pu-
erta, con protesta de proseguir su inventario, siendo testigos
Juan Perez de Juricamay, y Juan Ortiz de Zarate. C.^{no} de la
dha Ciudad: ante mi Pedro de Alviran. Y prosiguiendo el
dho Ynventario, puso lo siguiente

Propa-
blanca

No se inventa aqui la Ropa Blanca, p.^a no sea necesario
en la actualidad, y si alguna vez hiziere a el caso, se puede
Recurrir a el Oficio de

Bes-
tidos

Tampoco se inventan los Bestidos p.^a la Razon arriba
dha.

Plata

Primera^{te} vna fuente dorada de Plata con su Cuido en
medio, y pesa 48 onzas.
Mas un Tacón de pie alto dorado el veredero, y pesa dos mar-
cos, y m.^o y media onza.
Mas otro Tacón de Pie mas vajo con una figura de Lucrecia
en medio, y pesa dos Marcos y m.^o y seis ochavos.
Mas seis Gucharas de Plata con unos marcaciones en el Alma-
te de la Pala, q. pesaron un Marco, y una Onza, y tres ochavos.

Arco
Con ta

Herench

Mar. Dos Candeleros de Plata vago labrados los Pies, y peras
con seis marcos, y dos onzas —

Mar. una Taza de Plata vago dorado el pie llano, y pera dos
marcos, y cinco ochavas.

Mar. otra Taza de Plata con un Termino en medio, dorado en medio
pera marco y un^o y m^a ochava —

Mar. Un Vaso ^{6^a} vago de Plata, pera un marco, y cinco ochavas
y media —

Mar. Dos medios Saleros de Plata llano dorados: Peran un
marco, tres onzas, menos una ochava —

Mar. un Jarro de Plata llano, pera dos marcos, y tres onzas
y m^a, y dos ochavas —

Mar. Otra Taza de Plata de Pie vago, dorado el Pie, y pera
dos marcos, y m^o, y dos onzas, menos dos ochavas —

Arca con Mar cinco Arcas ^{6^a} hechar trigo, y en ellas 140 fan^d. de trigo
Con trigo conviene aver 50 fan^d poco mas o menos del Rito de la Bien-
ta del año de 1599, y la cien fan^d de la Renta del Agosto del
año proximo pasado de 1600 — las quales dhas ciento y 50
fan^d de trigo aiento, regulando, q^e poco mas o menos podria
tener la dha D^a Mari Lopez de Cali en ser, y en la misma es-
pecie ^{ya} el año q^e murio —

Las heredades de tierra, q^e la dha D^a Mari Lopez de Cali com-
p^o despues de la muerte de Juan Minz de Alegria su marido son

Las siguientes —

Herenchun: Primeram^{te} Dos heredades de tierra en los termi-

nos de la Villa de Crenchun, la unado dicen Zavala detras de la Er-
mita de S.ⁿ Miguel de dor fan^d de sembradura; y la otra do di-
cen la Cuida de Sembradura de otras dor fan^d de trigo, como pa-
reze p.^a la Carta de Venta, q.^e se otorgo. p.^a Testimonio de Err.^{no} en
27 de Febrero de quinientos y ochenta y dor. p.^a precio de 90 Duc.^{os} ||
Mas: Otra heredad en termino de dha Villa de Crenchun de Ce-
cilia de Crenchun Viuda Vez.^{na} de dha Villa de media fan^d de tri-
go de Nta p.^a Testim.^o de
y p.^a precio de

Mas: Otra heredad en termino de dha Villa, q.^e llaman Ysumeta
de media fanega de sembradura p.^a precio de onze Duc.^{os}, q.^e la
compro de Juan Velez, y Maria Diaz su muger Vez.^{na} de Cren-
chun, como pareze de la Venta, q.^e otorgaron p.^a Testimonio de Xp-
o bal de Ondategui. Cr.^{no} q.^e fue del num.^o de la dha Ciudad en 9.^o
de Maio de 1591 ||

Oquina
Casay, u-
esta

Mas: Otra Carta de Venta otorgada en favor de la dha Da.
Mari Lopez de Juan de Vago, y Cathalina de Gamiz su
Muger Vez.^{na} de esta Ciudad de la parte de Casay y Fuentes, q.^e les
podia pertenecer de la Casa y Fuentes de Juan Manz de Alegria
su marido, y q.^e tenia este en la dha Villa de Oquina p.^a precio de
diez y seis Duc.^{os}, como pareze p.^a la Carta de Venta, q.^e otorgaron
p.^a Testim.^o de Xoye de Mamburi Err.^{no} en 10 de Mayo de 1590 ||

Lorriaga
ga

Mas: Otra heredad, q.^e compro de Maria de Citivaliz de Arcante Vi-
da Vez.^{na} de Arcante-Digo de Lorriaga, en el termino q.^e llaman
Muto, y cauaeta de parte de una Jugada de Bueyes, p.^a precio de

Cinquenta y dos Duc., como parece p.^a la Carta de Venta, q.^e otorgo ante Pedro de Alvitua Es.^{no} dñ.^o de Noviembre de 1585.

Arcaute) Mas otra heredad, q.^e compio de Cathalina Gonzalez de Zubano Viuda, y Pedro Saez de Castillo Clerigo, y Juan Saez de Castillo su hijo. Vez.^{no} de Castillo, y en terminos de Arcaute; La una en el termino q.^e llaman de Citefaldca de media Jugada de sembradura; Y la otra en el de Sauretea de un quarto de Jugada de sembradura p.^a precio de 40 Duc., como parece p.^a la Venta, q.^e otorgaron ante ^{Diego} Pedro de Vermeo Es.^{no} a 23 de Octubre de 1584.

Arcaya) Mas otra heredad, q.^e compio de Francisco de Arcaya, y Mayora de Anna su mujer Vez.^{no} de Loriaaga, en terminos del lugar de Arcaya, do dicen Otamendia de media Jugada grande p.^a precio de 20 Duc., como parece p.^a la Venta, q.^e otorgo ante Xpo.^{bal} de Ondategui Es.^{no} en 14 de Marzo de 1591.

Loriaaga) Mas otra heredad, q.^e compio de Pedro Velez de Arcaute Vez.^{no} de Loriaaga en terminos de dho. lugar do dicen Picalanea de tres quartos de Jugada p.^a precio de 37 Duc., como parece p.^a la Venta q.^e otorgo ante Pedro de Alvitua Es.^{no} en dñ.^o de Octubre de 1592.



Arcaute) Mas otra heredad, q.^e compio de Juan de Castillo Vez.^{no} de Loriaaga en terminos del lugar de Arcaute, do dicen Ysauretea de media Jugada de sembradura p.^a precio de 43 Duc., como parece p.^a la Venta, q.^e otorgo p.^a testim.^o de Xpede Aramburu Es.^{no} en seis de Septiembre de 1592.

Loriaaga) Mas otra heredad, q.^e compio de Fran.^{co} Velez de Arcaute, y Ma:

iora de Anna su muger Vez^{no} de Loraiga, en term.^{no} de dho lu-
gar, do dicen Yturaldea, q. sera de una Jugada grande, p. pre-
cio de 56 Duc.^s, como parece p.^a la Venta, q. otorgo p.^a testim.^o de
Pedro de Alvitua Es.^{no} en 13 de Febrero de 1594.

Arcaute Mar. Otra heredad, q. compio de Juan de Durana, y Maria Cr-
tivaliz de Arcaute su muger Vez^{no} de Netonu, q. son en term.^{no} de
Arcaute, do dicen Ynsauratea, p. precio de setenta Duc.^s.
Testim.^o de Pedro de Alvitua Es.^{no} en 14 de Abril de 1595.

Junguitu Mar. Otra heredad, q. compio de Pedro Velez de Junguitu
Vez^{no} de Argandoña, en el termino de Junguitu, do dicen Angat-
tea, de una Jugada grande de Bueyes p. precio de 80 Duc.^s.
Testim.^o de Diego de Bermeo Es.^{no} en 29 de Octubre de 1593.

Mar. Otra heredad, q. compio de Juan Saez Catalan, y Pedro
Saez de Laraza, y Tomas Saez de Laraza, y Juan Saez del
Buxo hermanos en terminos de Junguitu, do dicen Aniaantea
de una Jugada de Bueyes, p. precio de 74 Duc.^s. Testim.^o de
Pedro de Alvitua Es.^{no} en 20 de Abril de 1597.

Aberas-
turi Mar. Otra heredad, q. compio de Juan de Camara, y su muger
Vez^{no} de Averasturi en los terminos de Averasturi, do dicen Saras-
te de Jugada y m.^a p. 22 Duc.^s. y medio p.^a testim.^o de Xpobal
de Ondategui Es.^{no} en 20 de Septiembre de 1591.

Castillo Mar. Otra heredad, q. compio de Juan de Mendiola, y Catalina
de Larate su muger, Vez^{no} de Castillo, en los terminos del mis-
mo lugar, do dicen Sta. Cruz de dos Jugadas p. 40 Duc.^s.
p.^a testim.^o de ... Es.^{no} en ... de ...

embre de 1595. 11

Mar: Otra heredad de estos mismos, en los term.^{nos} del mismo cas-
tillo, do dicen Curiaga de los Jugadas de Bueyes. P.^o precio de
40 Duc.^{os} P.^o testimoio de Pedro de Alvitua Ex.^{no} en 7 de Abril
de 1588. 11

Mar: Otra heredad de los Dho en term.^{nos} de l mismo lugar
do dicen Curiaga, P.^o precio de 40 Duc.^{os} P.^o testim.^o de Xpo:
obal de Dñatagui Ex.^{no} en 15 de Octubre de 1588. 11

Mar: Otra heredad, q. compo de los mismos en el mismo
termino de Curiaga P.^o precio de 48 Duc.^{os} P.^o testim.^o de Diego
de Alegria Ex.^{no} en 16 de Septiembre de 1588. 11

Zurbitu

Mar: Otras dos heredades, q. compo de Francisco Saez
y su muxe vez.^{no} de Zurbitu en term.^{nos} de Dho lugar;
la Una en el q. llaman Antauria de una Jugada; y la otra
en el q. llaman Zurbitu Landa de las maduras de Otra
Jugada P.^o precio de onze Duc.^{os} P.^o testim.^o de Pedro de Al-
vitua Ex.^{no} en 18 de Octubre de 1581. 11

Zurbitu
y Ladreca

Mar: Otras siete heredades, q. compo de Fernando Mi-
guel y Francisca de Acuña, su muxe vez.^{no} de Ladreca
en los terminos de Zurbitu, y Ladreca P.^o veinte y dos
Duc.^{os} P.^o testim.^o de Pedro de Alvitua Ex.^{no} en 25 de Sep-
tiembre de 1581. 11

Arrieta

Mar: Otra heredad, y Vna Cuesta en terminos de Arrieta
q. compo de Martin Gonzalez de Arrieta vez.^{no} del mismo
lugar, y en el termino, do dicen Saclizes P.^o precio de 45 Duc.^{os}

y p.^o Testim.^o de

Averanturi Los Censos, q.^o compró la dha D.^a Maria Lopez de Calixtán en su nombre con los siguientes.

Primeramente Una Carta de Censo, q.^o otorgó Juan de Ybarra, y su Muxer Vez.^{no} de Averanturi de un Ducado de Censo p.^o diez y seis de pñal, ante Diego de Collegua E.^{no} en 28 de Octubre de 1577.

Pancorvo Mar: Otro Censo q.^o otorgó Sancho de Lucio Vez.^{no} de Pancorvo, y Francisco de Barave, y Prudencio de Villodas y su muger de tres mil mrs de Censo p.^o 420 de pñal ante Diego de Bermeo E.^{no} en ocho de Julio de 1584.

Vitoria Mar: Otra Carta de Censo, q.^o otorgaron Nicolas, y Cathalina de Vitoria su hermana Vez.^{no} de esta Ciudad de rate Duc.^o de Monta y Censo en cada un año y p.^o Cient Duc.^o de pñal p.^o Testim.^o de

Credia Mar: Otra Carta de Censo, q.^o otorgó Pedro Perez de Credia Vez.^{no} de Credia como pñal, y Juan de Alegria, como su fiador de cinco Duc.^o de Censo por setenta de pñal p.^o Testim.^o de Pedro de Alvitua E.^{no} en 24 de Mayo de 1586.

Alegria Mar: otra Carta de Censo, q.^o otorgó Diego Ruiz de Credia militar Vez.^{no} de Alegria de un Ducado de Censo p.^o Catorze de pñal p.^o Testim.^o de Pedro de Alvitua E.^{no} en 21 de Octubre de 1577.

Argam Mar: Otra Carta de Censo, q.^o otorgó Pedro Diaz de Argam
Dona

5

gandona Vez^{no} de tagandona de dar Dor durs de Rentay
Censo p^o Veinte y ocho de p^{al} p^o Testim^o e Pico del
Castillo En^{no} en sen de Septiembre de 1587, y otros.

En la Ciudad de Vitoria a 22 dias del Mes de
Marzo de 1601, ante el S^r Xpobal de Aldana Alcalde ha-
dinario de esta Ciudad, y su tierra y jurisdiccion p^o el Rey
n^{ro} Senor, y en presencia y testim^o de mi Pedro de Alva-
ra En^{no} Pub^o del Rey n^{ro} S^r, y del num^o de esta Ciudad
y testigos en fin scriptos Mathias de Salinas y Alegria
Vez^{no} de la dha Ciudad parecio presente e dixo, q. en vir-
tud de la lizencia p^o su m^{ad} dada, havia hecho Ynventa-
rio de los Vienes de D^a Mari Lopez de Cali, y Equi-
vel su Abuela, y lo presentaba ante su m^{ad}, y lo havia he-
cho con toda fidelidad y Rectitud, sin encubierta ninguna
y prometio, q. si otros may vienes parecieren los mani-
festara, y pidio, y suplico a su m^{ad} le mande dar un tray-
lado dor o mas signados en publica forma, a el o a las per-
sonas, q. le huvieren de haver, pagando mis D^{os} a mi
Al En^{no}, y pidio Justicia, y Testim^o.



El dho S^r Alcalde lo dio p^o presentado
al dho Ynventario, y mando a mi el dho En^{no} le de
al dho Mathias de Salinas, y a los demas, q. les

2
Pentecostes de el dho Ynventario un tanto de el dho dho en
Pública forma, y paxandome mudo a lo qual fueron pre-
sentes p.^{te} testigos Jaxo de Aramburu, y Miguel de
Saxal de Es.^{no} del Num.^o de la dha Ciudad = Ante m.
Pedro de Alvirtua.

